



IGUALDAD Y DIVERSIDAD/ OGN/ DGC/emmg

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO Y LA ASOCIACIÓN BIEN TRATAR “ME CUIDO, TE CUIDO, CUIDAMOS” PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA.**

### REUNIDOS

De una parte, Doña Vanesa Belén Martín Herrera, con DNI 78487845T, en calidad de Alcaldesa – Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, (en adelante el Ayuntamiento), con domicilio social en Plaza de la Candelaria 1, del término municipal de Ingenio- Las Palmas.

De otra parte, Don Abián Pérez Lozano, con DNI 42203566S que actúa en calidad de Presidente de la asociación Bien tratar “Me cuido, te cuido Cuidamos”, y domicilio a efectos de notificaciones en c/ los pelegrinos, nº30, del término municipal de Telde – Las Palmas.

Las partes intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio de Otorgamiento de Subvención y, en su mérito

### EXPONEN

- 1.-Que el Ayuntamiento de Ingenio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias en materia de evaluación e información de situaciones de necesidad social ,de conformidad con lo establecido en el artículo 25, apartado 1 y 2, letra e), de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal; entre las que están aquellas que promuevan la cultura del cuidado y la eliminación de la violencia en todas sus formas.
- 2.-Que las partes firmantes desde una visión integral de la educación, tiene la necesidad de avanzar, promoviendo la educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas.

**AREA DE SERVICIOS** FOMENTO DEL EMPLEO  
**SOCIOCULTURALES, ASISTENCIA** AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL  
**A LAS PERSONAS Y FOMENTO**  
**DE LA CALIDAD DE VIDA**

Plaza de la Candelaria1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO  
Las Palmas. Gran Canaria  
Tel.: 928 78 00 76 Ext.:360/290  
Fax.: 928 781247  
www.ingenio.es





IGUALDAD Y DIVERSIDAD/ OGN/ DGC/emmg

Que es de interés del Ayuntamiento de La Villa de ingenio, en el marco de sus objetivos, el desarrollar acciones dirigidas a personas y grupos, con el objetivo de que estas puedan acceder a espacios que les permitan desarrollarse y mejorar la calidad de las relaciones desde la igualdad, el respeto y el compromiso del cuidado.

3.-Que Bientratar, a través de su Presidente Abián Pérez Lozano, aprobó la realización del Proyecto “Grupo de crianza para padres corresponsables”. El proyecto se realiza principalmente en un espacio cedido en el centro de salud de Carrizal. Cada lunes alterno todos los papás o futuros papás tienen la oportunidad de reunirse en un grupo de crianza que busca fomentar los cuidados, la paternidad activa, consciente y corresponsable.

El grupo de escucha aporta un espacio para el desahogo al tiempo que permite conocer otras experiencias y vivencias desde el punto de vista de los papás.

La asociación busca dar un paso más allá llevando a cabo una serie de talleres formativo/prácticos que mejoren la calidad de la crianza y provean de herramientas que fomenten relaciones paterno-filiales saludables que tengan como eje el cuidado desde el amor, el respeto y la igualdad.

4.- Que la Asociación Bientratar desarrolla el proyecto denominado “Educar para crecer”, que incluye actividades de interés público para el municipio y que se iniciaron en el ejercicio 2025 por razones de calendario y necesidad organizativa, antes de la formalización del presente convenio.

5.-Que, asimismo, ambas partes valoran la necesidad e importancia del trabajo conjunto entre la administración, las entidades locales y las entidades del tejido asociativo, todo ello para la mejora del entorno y las relaciones afectivas en las familias, promoviendo valores y prioridades de actuación con metodologías propias de un aprendizaje orientado al ejercicio de los cuidados, la corresponsabilidad y la igualdad.

6.- Que el Ayuntamiento de Ingenio, como ente interesado en continuar con su compromiso con la igualdad del municipio para todas las personas incluyó en el Plan Estratégico de Subvenciones 2025 otorgar a la Asociación Bien tratar” Me cuido, Te cuido, cuidamos”, una subvención nominativa por importe total de 1.500,00.

Que el artículo 111 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, establece que “Las Entidades locales podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que

<b>AREA DE SERVICIOS</b>	<b>FOMENTO DEL EMPLEO</b>	Plaza de la Candelaria1
<b>SOCIOCULTURALES, ASISTENCIA</b>	<b>AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL</b>	C.P. 35250. T.M. INGENIO
<b>A LAS PERSONAS Y FOMENTO</b>		Las Palmas. Gran Canaria
<b>DE LA CALIDAD DE VIDA</b>		Tel.: 928 78 00 76 Ext.:360/290
		Fax.: 928 781247
		www.ingenio.es





IGUALDAD Y DIVERSIDAD/ OGN/ DGC/emmg

no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración, y deberán cumplirlos a tenor de los mismos, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas, en su caso, a favor de dichas Entidades”.

Para el logro del expresado objetivo común, resulta fundamental la participación de las dos partes firmantes de forma que tanto el Ayuntamiento de Ingenio como la Asociación Bientratar, establezcan los mecanismos necesarios para que, se formalice este acto, las partes en este caso acuerdan la firma del presente Convenio de Colaboración, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. - Objeto del convenio. -

El presente convenio tiene por objeto regular la concesión de una subvención nominativa contemplada en el presupuesto municipal a prestar por parte del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio con CIF P3501200D y La Asociación Bientratar “Me cuido, te cuido Cuidamos”, con código CIF G42859397, destinada a colaborar en la financiación de los gastos del proyecto “Educar para Crecer”, cuyas actividades se iniciaron en el año 2025, por motivos de oportunidad y programación y revisten carácter de interés público y social para el municipio.

#### SEGUNDA. - Financiación de la actividad subvencionada denominada.

El importe de la subvención otorgada por el Ayuntamiento es de 1500,00 euros. Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de otras Administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

#### TERCERA. - Objetivos.

1. Crear un espacio de conocimiento, reflexión y descubrimiento para los padres y madres, dentro de la etapa evolutiva que atraviesan como sistema, dentro de la sociedad.
2. Acercar la teoría del apego seguro a los padres, como base de la salud mental y descubrir nuevas formas de relacionarse más asertivas.
3. Conocer las distintas formas de regulación emocional basadas en la evidencia científica que acompaña al período evolutivo de los niños y niñas.

<b>AREA DE SERVICIOS</b>	FOMENTO DEL EMPLEO
<b>SOCIOCULTURALES, ASISTENCIA</b>	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
<b>A LAS PERSONAS Y FOMENTO</b>	
<b>DE LA CALIDAD DE VIDA</b>	

Plaza de la Candelaria1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO  
Las Palmas. Gran Canaria  
Tel.: 928 78 00 76 Ext.:360/290  
Fax.: 928 781247  
www.ingenio.es





IGUALDAD Y DIVERSIDAD/ OGN/ DGC/emmg

4. Dotar de estrategias que favorezcan la resiliencia y la generación de un espacio óptimo de desarrollo dentro del sistema familiar, educativo y social (afecto, seguridad, pertenencia y reconocimiento)
5. Favorecer formas de comunicación saludables y asertivas, que fomenten una escucha y acompañamiento desde la toma de conciencia de las necesidades de cada cual.
6. Concienciar sobre la importancia de la corresponsabilidad en la crianza y en la participación activa en la familia teniendo como centro los principios de la igualdad.

**CUARTA. – Duración del convenio.**

El presente convenio tendrá vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2025, comprendiendo el periodo de ejecución de las acciones ya realizadas y las que se ejecuten hasta dicha fecha, dentro del mismo ejercicio presupuestario 2025.

Una vez transcurrido el periodo indicado, se extinguirá el presente convenio, el cual no es susceptible de prórroga, debiéndose en todo caso proceder a la firma de nuevo convenio, si se dieran las circunstancias necesarias para el otorgamiento de nueva subvención.

**QUINTA. - Forma de pago.**

El Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, a través del Departamento de Igualdad y Diversidad, realizará el pago de la subvención mediante transferencia a la cuenta bancaria del beneficiario una vez firmado el presente convenio para el ejercicio 2025. Dicha cantidad se abonará en un pago único

**SEXTA. - Modificación y rescisión del convenio.**

Cualquier modificación del presente Convenio deberá comunicarse y contar con el visto bueno previo del Ayuntamiento de Ingenio y ser aprobada por los órganos correspondientes de ambas instituciones. Los trabajos objeto del presente convenio podrán interrumpirse por mutuo acuerdo de las partes bien porque no se pueda llevar a cabo o por cualquier otra circunstancia.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente convenio por una de las partes, facultará a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos y obligaciones correspondientes sobre el objeto de los trabajos.

**SEPTIMA. - Obligaciones del beneficiario.**

<b>AREA DE SERVICIOS</b>	FOMENTO DEL EMPLEO	Plaza de la Candelaria1
<b>SOCIOCULTURALES, ASISTENCIA</b>	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	C.P. 35250. T.M. INGENIO
<b>A LAS PERSONAS Y FOMENTO</b>		Las Palmas. Gran Canaria
<b>DE LA CALIDAD DE VIDA</b>		Tel.: 928 78 00 76 Ext.:360/290
		Fax.: 928 781247
		www.ingenio.es





Constituyen obligaciones del beneficiario, cuyo cumplimiento deberá acreditar:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto o realizar la actividad subvencionada.
- b) Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, donaciones o cualquier otro ingreso concurrente con la misma actividad, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Lo anterior se justificará mediante declaración jurada acerca de los extremos señalados en el presente apartado. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad y de control financiero que pudieran realizar los diferentes servicios del Ayuntamiento.
- d) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- e) Una vez concedida la subvención, hará las siguientes acciones para dar a conocer el origen de la financiación del proyecto y de las acciones contenidas en él:
  - Añadir el logo del Ayuntamiento de Ingenio en las placas constar que está subvencionado por el Ayuntamiento de Ingenio.
  - Hacer constar en todas las difusiones de redes sociales cual es el origen de la financiación.
  - Si hubiera difusión en prensa escrita u online, radio u otro medio se deberá añadir el logo del Ayuntamiento de Ingenio haciendo constar que está subvencionado por esta administración o en su caso nombrar claramente el origen de la subvención.

**OCTAVA. - Gastos subvencionables.**

Los conceptos de gastos subvencionables serán todos aquellos que directamente resulten de la actividad acorde con lo concertado mediante el presente convenio, realizados dentro del ejercicio 2025, Tales como; Contratación de profesionales que impartan las formaciones, materiales para la elaboración de las dinámicas, gastos de diseño y cartelería, etc.

La justificación deberá ser presentada con los requisitos formales previstos en la normativa aplicable en materia de subvenciones (Art. 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones), esto es:

<b>AREA DE SERVICIOS</b>	FOMENTO DEL EMPLEO	Plaza de la Candelaria1
<b>SOCIOCULTURALES, ASISTENCIA</b>	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	C.P. 35250. T.M. INGENIO
<b>A LAS PERSONAS Y FOMENTO</b>		Las Palmas. Gran Canaria
<b>DE LA CALIDAD DE VIDA</b>		Tel.: 928 78 00 76 Ext.:360/290
		Fax.: 928 781247
		www.ingenio.es





IGUALDAD Y DIVERSIDAD/ OGN/ DGC/emmg

- a) Memoria de actuación, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) Relación clasificada de los gastos de la actividad, con indicación del acreedor y del documento, importe, fecha de emisión y en su caso, fecha de pago y posibles desviaciones del presupuesto, firmada en todas sus páginas por el/la representante legal de la asociación.
- c) Las facturas a aportar deberán reunir los siguientes requisitos:
  - Ser originales o copias debidamente compulsadas
  - Poseer nombre, CIF y domicilio del proveedor.
  - Poseer nombre, CIF y domicilio del cliente.
  - Llevar IGIG detallado.
  - Estas fechadas en el ejercicio económico en el periodo de la ejecución de la subvención para el que se haya concedido la subvención.
- d) Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

#### NOVENA – Justificación.

La cuenta justificativa de la subvención deberá presentarse por registro de entrada municipal antes **del 31 de enero 2026**, conforme al modelo S-01 (se adjunta modelos).

Para justificar la realización de la actividad subvencionada se debe presentar ante el órgano gestor la cuenta justificativa de la ayuda, que comprenderá la siguiente documentación:

- 1.- Memoria y Balance económico de actuación justificativa de la realización del proyecto ejecutado conforme al modelo S-02.
- 2.- Cuenta Justificativa de Ingresos y Gastos conforme al modelo S-03.
- 3.- Declaración responsable del cumplimiento de obligaciones del beneficiario de la subvención conforme al modelo S-04.
- 4.- Se estará obligado a justificar, al menos, hasta el importe de la cuantía concedida.
- 5.- No se acepta el pago en efectivo de facturas que superen el importe de 50,00 €.

#### UNDÉCIMA. - Reintegro de la subvención.

AREA DE SERVICIOS	FOMENTO DEL EMPLEO
SOCIOCULTURALES, ASISTENCIA A LAS PERSONAS Y FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Plaza de la Candelaria1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO  
Las Palmas. Gran Canaria  
Tel.: 928 78 00 76 Ext.:360/290  
Fax.: 928 781247  
www.ingenio.es





IGUALDAD Y DIVERSIDAD/ OGN/ DGC/emmg

Procederá el reintegro de la subvención y, en su caso, el cobro de los intereses de demora, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones y 41 a 43 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

DÉCIMA. - Naturaleza del convenio y legislación aplicable.

Este Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. En lo no previsto en este convenio será de aplicación de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, del 21 de julio, la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Ingenio, y resto de legislación de Régimen Local reguladora de subvenciones públicas y de procedimiento administrativo.

Las cuestiones litigiosas que surjan en aplicación del presente convenio serán resueltas en vía administrativa por el órgano competente y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento

En la Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica

Vº Bº EL SECRETARIO GENERAL.

Sergio Méndez Monzón

LA ALCALDESA- PRESIDENTA

Vanesa Belén Martín Herrera

Presidente de la Asociación Bientratar.

Don Abián Pérez Lozano.

**AREA DE SERVICIOS**  
**SOCIOCULTURALES, ASISTENCIA**  
**A LAS PERSONAS Y FOMENTO**  
**DE LA CALIDAD DE VIDA**

FOMENTO DEL EMPLEO  
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Plaza de la Candelaria1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO  
Las Palmas. Gran Canaria  
Tel.: 928 78 00 76 Ext.:360/290  
Fax.: 928 781247  
www.ingenio.es





IGUALDAD Y DIVERSIDAD/ OGN/ DGC/emmg

## MODELOS JUSTIFICACION SUBVENCIÓN NOMINATIVA

MODELO S-01

CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN

A LA ATENCIÓN DEL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO

Denominación de Subvención	
Beneficiario	
C.I.F, N.I.F., D.N.I	

D./Dña. \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_, en representación propia o de la entidad nombrada arriba, tengo a bien presentar por el registro de entrada municipal la presente CUENTA JUSTIFICATIVA DEFINITIVA DE SUBVENCIÓN en idénticos términos que figuran en el modelo S-01 de las bases de la convocatoria citada.

Al presente escrito se adjunta la siguiente documentación:

<input type="checkbox"/>	Memoria y Balance Económico de Actuación Justificativa de la realización de los proyectos ejecutados, conforme a modelo S-02.
<input type="checkbox"/>	Relación(es) de justificantes de gastos e ingresos de la cuenta justificativa (en caso de ser varios proyectos, se adjunta una relación por cada proyecto), conforme a modelo S-03.
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de haber cumplido las obligaciones adquiridas con la presentación de la solicitud de subvención conforme a modelo S-04.

En la Villa de Ingenio, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

AREA DE SERVICIOS FOMENTO DEL EMPLEO  
SOCIOCULTURALES, ASISTENCIA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL  
A LAS PERSONAS Y FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA

Plaza de la Candelaria1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO  
Las Palmas. Gran Canaria  
Tel.: 928 78 00 76 Ext.:360/290  
Fax.: 928 781247  
www.ingenio.es



IGUALDAD Y DIVERSIDAD/ OGN/ DGC/emmg

Cargo que ostenta el firmante  
Nombre y Apellidos del firmante

## MODELO S-02

MEMORIA Y BALANCE ECONOMICO DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS

Nombre del Beneficiario	
CIF/NIF Beneficiario	
Denominación Subvención	
Nombre del Proyecto	
Duración de la actividad	
Sector/es de población al que va dirigido	
Importe de la subvención	

MEMORIA EXPLICATIVA (SE DETALLARÁN LAS ACTIVIDADES/EVENTOS Y LOS OBJETIVOS CONSEGUIDOS CON LA SUBVENCIÓN DURANTE EL PERIODO SUBVENCIONADO).

--

BALANCE ECONOMICO:

### 1. INGRESOS

Financiación propia		Subvenciones recibidas		Otras fuentes de financiación	
Concepto procedencia	o Importe	Organismo	Importe	Procedencia	Importe
	€		€		€
	€		€		€
	€		€		€
Total (A)	€	Total (B)	€	Total (C)	€
<b>Total Ingresos (A+B+C)</b>					€

AREA DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES, ASISTENCIA A LAS PERSONAS Y FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA  
FOMENTO DEL EMPLEO AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Plaza de la Candelaria1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO  
Las Palmas. Gran Canaria  
Tel.: 928 78 00 76 Ext.:360/290  
Fax.: 928 781247  
www.ingenio.es





IGUALDAD Y DIVERSIDAD/ OGN/ DGC/emmg

## 2. GASTOS

2.1. Corrientes	Importes
2.1.1. Personal.	€
2.1.2. Actividades.	€
2.1.3. Otros gastos.	€
<b>Total Gastos Corrientes</b>	€

## 3. RESUMEN

Total Ingresos	€
Total Gastos	€
Diferencia	€

En la Villa de Ingenio, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Cargo que ostenta el firmante.  
Nombre y Apellidos.

MODELO S-03

CUENTA JUSTIFICATIVA DE INGRESOS Y GASTOS

### 1. RELACION DE JUSTIFICANTES DE GASTOS

Nº Orden	Nº factura	Fecha emisión	Entidad	Concepto	Fecha pago	Importe

**AREA DE SERVICIOS  
SOCIOCULTURALES, ASISTENCIA  
A LAS PERSONAS Y FOMENTO  
DE LA CALIDAD DE VIDA**

FOMENTO DEL EMPLEO  
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Plaza de la Candelaria1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO  
Las Palmas. Gran Canaria  
Tel.: 928 78 00 76 Ext.:360/290  
Fax.: 928 781247  
www.ingenio.es





IGUALDAD Y DIVERSIDAD/ OGN/ DGC/emmg

2. RELACION DE JUSTIFICANTE DE INGRESOS

Entidad	Concepto	Importe

En la Villa de Ingenio, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Cargo que ostenta el firmante.  
Nombre y Apellidos.

MODELO S-04

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN.

Denominación de Subvención	
Beneficiario	
C.I.F, N.I.F., D.N.I	

D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, en representación propia o de la entidad nombrada arriba, manifiesto que el beneficiario de la subvención cumple todas y cada una de las obligaciones a las que se comprometió mediante la presentación de la solicitud de subvención, dispongo de la documentación que así lo acredita y me comprometo a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a la subvención, incluidos el ejercicio de la comprobación de las justificaciones y el control financiero que pudieran llevar a efectos los órganos de control interno y externo.

<b>AREA DE SERVICIOS</b>	FOMENTO DEL EMPLEO	Plaza de la Candelaria1
<b>SOCIOCULTURALES, ASISTENCIA A LAS PERSONAS Y FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA</b>	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	C.P. 35250. T.M. INGENIO Las Palmas. Gran Canaria
		Tel.: 928 78 00 76 Ext.:360/290 Fax.: 928 781247 www.ingenio.es





IGUALDAD Y DIVERSIDAD/ OGN/ DGC/emmg

En particular manifiesto que el beneficiario cumple las obligaciones marcadas con una X:

<input type="checkbox"/>	Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones
<input type="checkbox"/>	Mediante la presente cuenta justificativa, justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
<input type="checkbox"/>	Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
<input type="checkbox"/>	Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
<input type="checkbox"/>	Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
<input type="checkbox"/>	Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
<input type="checkbox"/>	Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la ley general de subvenciones, salvo que conforme a las bases estuviera exento de esta obligación.
<input type="checkbox"/>	Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la ley general de subvenciones.
<input type="checkbox"/>	Obtener cuantas autorizaciones sean precisas para la realización de la actividad subvencionada y cumplir sus determinaciones.
<input type="checkbox"/>	Comunicar a la entidad concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que hubiese sido tenida en cuenta para la concesión de la subvención.
<input type="checkbox"/>	Haber recibido autorización por el órgano concedente al beneficiario para que éste contrate o concierte la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con el beneficiario.

En la Villa de Ingenio, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Cargo que ostenta el firmante

Nombre y Apellidos

**AREA DE SERVICIOS**  
**SOCIOCULTURALES, ASISTENCIA**  
**A LAS PERSONAS Y FOMENTO**  
**DE LA CALIDAD DE VIDA**

FOMENTO DEL EMPLEO  
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Plaza de la Candelaria1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO  
Las Palmas. Gran Canaria  
Tel.: 928 78 00 76 Ext.:360/290  
Fax.: 928 781247  
www.ingenio.es

